

---

FECHA: 07/05/2020  
EXPEDIENTE Nº: 11025/2019  
ID TÍTULO: 4317410

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Emprendimiento de Negocios de Base Tecnológica por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### **MOTIVACIÓN:**

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### **RECOMENDACIÓN**

##### **CRITERIO 3. COMPETENCIAS**

La competencia CE12 no es una competencia sino la descripción del Trabajo Fin de Máster. Se recomienda subsanar este aspecto.

##### **CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

En relación al TFM, la Universidad propone como opción de realización una modalidad grupal. De la información aportada en la memoria de verificación no queda claro que todos los estudiantes vayan a adquirir las competencias asociadas a dicho trabajo. Será objeto de análisis, en futuras etapas de seguimiento y renovación de la acreditación dicha adquisición de competencias, por parte de todos los estudiantes en cada TFM grupal.

Madrid, a 07/05/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina